

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35892 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Juan Ignacio Gómez del Blanco Secretario Judicial del Juzgado Mercantil nº 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 502/2011 Sección C1.

Fecha del auto de declaración.- 10/10/11.

Clase del concurso: Voluntario/abreviado.

Entidad concursada.- Residencial Monistrol de Calders, S.L. con domicilio en C. Canigó, n.º 50 08275 Monistrol de Calders (Barcelona) con CIF n.º B63783336.

Administradores concursales. - D. Yvonne Pavia Lalauze con domicilio profesional en Av. Diagonal nº 429 5ª de Barcelona, en calidad de abogada y con n.º de teléfono 932448900 y fax 932651735.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C 13 planta de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Personación en las actuaciones.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 17 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110080000-1